

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso público para adjudicar las obras del proyecto de carretera Aaiun-Playa, primera fase.

Se convoca concurso público para adjudicar las obras del proyecto de carretera Aaiun-Playa, primera fase, en la provincia de Sahara, con un presupuesto base de 15.347.577,78 pesetas. Durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este aviso en el «Boletín Oficial del Estado», pueden examinarse en esta Dirección General los documentos del proyecto y presentarse proposiciones hasta las trece horas del último día o del siguiente hábil, si aquél fuese festivo.

Madrid, 21 de abril de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—1.638.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la celebración de una gestión directa del Servicio de Vestuario para la adquisición de arpillera para embalaje.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial» número 95, de fecha 25 de abril de 1961 de dicho Ministerio, la celebración de una gestión directa del Servicio de Vestuario para la adquisición de arpillera para embalaje que a continuación se indica:

2.000 metros de arpillera de yute, al precio límite de 17 pesetas metro.

16.000 metros de arpillera de esparto, al precio límite de 13,60 pesetas metro.

La admisión de ofertas para esta gestión directa finalizará a las doce horas del día 23 de mayo de 1961, en la Secretaría de la Junta Central (avenida Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid).

Las condiciones se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de abril de 1961.—1.611.

RESOLUCION del Parque Central de Sanidad Militar por la que se anuncia subasta para la adquisición de aparatos de radiodiagnóstico.

Aprobada por la superioridad la adquisición por subasta de aparatos de radiodiagnóstico, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 20 de mayo, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte

en la subasta, se encuentran a disposición del público, en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de abril de 1961.—1.609.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de mayo de 1961.

Dicho sorteo ha de constar de tres series, de 60.000 billetes cada una al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos a 100 pesetas, distribuyéndose 41.454.000 pesetas en 8.299 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	7.500.000
1 de	3.000.000
1 de	1.500.000
12 de 30.000	360.000
1.383 de 10.000	13.830.000
599 de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	5.990.000
99 aproximaciones de 10.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	990.000
99 ídem de 10.000 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	990.000
99 ídem de 10.000 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	990.000
2 ídem de 75.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	150.000
2 ídem de 50.000 id. id., para los del premio segundo	100.000
2 ídem de 27.500 id. id., para los del premio tercero	55.000
5.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	5.999.000
8.299	41.454.000

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 60.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 10.000 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 10.000 pesetas, según queda dicho, todos los

billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 21 de septiembre de 1960.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se rectifica la que autorizaba al Patronato de Viviendas «Virgen de la Capilla», dependiente del Obispado de Jaén, para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.

Habiéndose observado un error en el anuncio publicado en este diario oficial número 3, del día 4 de enero pasado, por el que se autorizaba al Patronato de Viviendas «Virgen de la Capilla», dependiente del Obispado de Jaén, para celebrar una rifa en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 26 del próximo mes de julio, por medio del presente queda rectificado en el sentido que el número de motor del automóvil que se otorga como premio es el 150.090 y no el 149.486, que erróneamente se dijo, continuando sin otras modificaciones el resto del referido anuncio.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 19 de abril de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.835.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público que ha sido declarada exenta del pago del impuesto la tómbola que se cita.

Con fecha 14 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Mallorca, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Consell (Palma de Mallorca) del 29 de abril al 14 de mayo de 1961.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 19 de abril de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.807.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se declara nulo y sin ningún valor ni efecto el billete de la Lotería Nacional que se cita.

Habiendo sido robadas de la Administración de Loterías número 51 de esta capital, donde fueron remitidos para su venta, las series primera, segunda y tercera del billete, de la Lotería Nacional número 52132, correspondientes al sorteo que se ha de celebrar el día 5 del próximo mes de mayo.

Este Centro directivo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, de 23 de marzo de 1956, ha tenido a bien acordar se declaren nulos y sin ningún valor ni efecto a los del mencionado sorteo los tres expresados billetes, quedando de cuenta del Estado.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 21 de abril de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.850.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las diez series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 25 de abril de 1961.

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES																					
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie	10.ª serie												
52290	600.000	Cabra.	Cabra.	Cabra.	Cabra.	Cabra.	Cabra.	Cabra.	Cabra.	Cabra.	Cabra.	Cabra.	Cabra.	Cabra.	Cabra.	Cabra.	Cabra.	Cabra.	Cabra.	Cabra.			
5225	300.000	Barcelona.	Palencia.	Arganda Rey.	Palma de M.	Córdoba.	Palma de M.	Córdoba.	Palma de M.	León.	Vigo.	Madrid.	Madrid.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.		
38992	150.000	Córdoba.	Manacor.	Mir de Ebro.	Barcelona.	Tetuán-Cha.	Tetuán-Cha.	Tetuán-Cha.	Tetuán-Cha.	Tetuán-Cha.	Zaragoza.	S. Lorenzo E.	Bilbao.	Sotomodio.	Sotomodio.	Sotomodio.	Sotomodio.	Sotomodio.	Sotomodio.	Sotomodio.	Sotomodio.		
50069	9.000	Tetuán-Cha.	Tetuán-Cha.	Tetuán-Cha.	Tetuán-Cha.	Tetuán-Cha.	Tetuán-Cha.	Tetuán-Cha.	Tetuán-Cha.	Tetuán-Cha.	Tetuán-Cha.	Tetuán-Cha.	Tetuán-Cha.	Tetuán-Cha.	Tetuán-Cha.	Tetuán-Cha.	Tetuán-Cha.	Tetuán-Cha.	Tetuán-Cha.	Tetuán-Cha.	Tetuán-Cha.	Tetuán-Cha.	
50700	9.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
25239	9.000	Barcelona.	Alicante.	Zaragoza.	Palma de M.	Valladolid.	Palma de M.	Valladolid.	Palma de M.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	Málaga.
32825	9.000	Sevilla.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.
13690	9.000	Málaga.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.
51197	9.000	Sevilla.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.
40611	9.000	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.
1377	9.000	Barcelona.	Toledo.	Sevilla.	Las Palmas.	Sevilla.	Las Palmas.	Sevilla.	Las Palmas.	S. Sebastián.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.
13983	9.000	Málaga.	Madrid.	Ubeda.	Madrid.	Ubeda.	Madrid.	Ubeda.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
8103	9.000	Plas.	S. Sebastián.	Valladolid.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Barcelona.	VIII. Barcos.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.

Han obtenido el reintegro de 150 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 0. El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de mayo de 1961.

Los billetes serán de 1.000 pesetas, divididos en décimos a 100 pesetas.

Madrid, 25 de abril de 1961.